

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2017-006, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** para la Asignatura **Extensión Rural (5to. Año- 2do. Cuatrimestre)** de la Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 – Escuela de Agronomía que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra vacante por renuncia de la Ing. Marta Cristina Sanz (R-CDNAT-2015-706) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad (Res.CS Nº 190/15).

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: EXTENSIÓN RURAL (5to. Año- 2do. Cuatrimestre)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 6 al 26 de marzo de 2017.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 27 de marzo de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 7 de abril de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-007, a saber:

TITULARES

Dr. Alfredo Luis PAIS

Ing. Dardo Héctor SELIS

Ing. Nélica Adelaida BAYÓN de TORENA

SUPLENTES

MSc. Marcos Mauricio CECONELLO
Esp. Marta Cristina SANZ
Mgter. Silvia Laura RYAN
MSc. Alejandro Daniel RÍOS
Esp. Miriam Adriana BARBERA
CPN Fernando FARALDO
MSc. Gerardo Antonio BERGAMIN
MSc. Guillermo FERRER
Ing. Sergio Pablo COLINA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Ramón Gualberto OSINAGA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Mgter. Laura Viviana FLORES GALLEGUILLO
Estamento de Estudiantes: Sr. Martín LUCERO

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

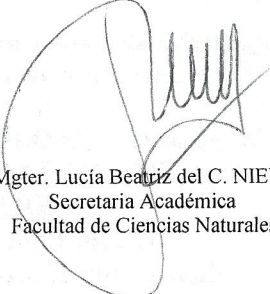
ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante por renuncia de la Ing. Marta Cristina Sanz (R-CDNAT-2015-706) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad (Res.CS N° 190/15).

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales